

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01533/16		
VALIDO HASTA:	26 de Febrero de 2017		

Con fundamento en lo dispuesto e párrafo 1 y 2 de la Ley General de Sustentable, 33 fracciones I, X y > procedimientos para la Expedició forestales descritos a continuació	Desarrollo Forestal Susten (I del Reglamento Interior d n del Certificado Fitosanita	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamento del Medio Ambier	de la Ley General de De nte y Recursos Naturale	esarrollo Forestal s y el Manual de		
X Definitivo Temporal	De los productos o subpro	productos forestales X Maderables No Maderables					
Nombre o Razón Social: GERARDO	O TRINIDAD ESTRADA ADF	RIANO					
Reg. Fed. de Caus. : EAAG640517463							
ELIMINADO: Datos personales. Fu fracción I de la Ley Federal de Tra RFC, ya que los datos personales podrán tener acceso a ella los titula	nsparencia y Acceso a Infor concernientes a una persona	mación Pública. I a identificada o id	En virtud de que lentificable, no es	contiene datos como: do tarán sujetos a temporal	omicilio, teléfono y		
Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4415.10.01 Spruce, Picea sp.			Cantidad: 285200				
Aduanas de Entrada: ENSENADA, BAJA CALIFORNIA			Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA				
País de Origen: COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)			País de Procedencia: COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:				
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.							
	Α	UTORIZACIĆ					
FIRMA: pdx3Fx1DSns51nr7HEQ4X3eDWTdgWDh44jc8Rqm7cuidlqiyNr+P4KYx32rvXjX1CmNRC6u0dGVv tiFsb/0zZ3nL9EZ8MKUvUhGKilrpKtjYZcorPdmYtDxFPPBWofZSZo5qVU/6n24tLiYRWn+SYAaC +n16euVMPsRklfq3kU4=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILL	ALOBOS						
PUESTO: Director de Salud Forestal y	Conservación de Recursos Ge	néticos Designació	ón SGPA DGGFS 7	12 3142 15 de 15 septiemb	re 2015		
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exp	posición	Concensionario o emp	oresa		
 NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICAL	OB.				NE EVDEDICIÓN		
NOMBRE I FIRMA DEL VERIFICADOR.		FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de Agosto de 2016					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120165090001667|30/08/2016|11:34:05|GERARDO TRINIDAD|ESTRADA|ADRIANO|EAAG640517463|AVENIDA MIGUEL MENDOZA 102 PUNTA BANDA|22897||646-178-2793|BAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||30/08/2016|26/02/2017 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15|Pieza|1|44151001|Spruce|Picea sp.|285200|ENSENADA|BAJA CALIFORNIA|COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)||COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA, CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO EN REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.||